

*Decreto de 31 de enero de 1870,
haciendo extensiva a los demas departamentos de la República
una disposicion gubernativa.*

El Jeneral Presidente de la República, a sus habitantes.

En uso de sus facultades,

Decreta:

Art. único. La disposicion ejecutiva de 24 de los corrientes, se hace extensiva a los demas departamentos de la República, en donde, por consecuencia de la guerra pasada, se cobren empréstitos de cualquier clase que sean.

Dado en Managua, a 31 de enero de 1870.
